



CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1
Tipo: Modificatoria
Fecha: 02/06/2023
Organismo contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 371/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 391/2023
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Alquiler de Equipo Multifunción

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Fecha de finalización
Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	08/06/2023 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	08/06/2023 a las 11:00 hs.

DESCRIPCIÓN

Ref.: EXP-FCECO-UER: 0391/2023.-

PARANÁ, 02 de Junio de 2023.-

VISTO la necesidad de modificar el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada - Trámite Simplificado N° 371/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo N° 50 del Decreto N° 1030/2016, el artículo N° 09 de la Ordenanza N° 445 del C.S., el artículo N° 21 de la Disposición N° 62 E/2016, la Ordenanza N° 256 y Ordenanza modificatoria del C.S. N° 492.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E :

- 1) MODIFICAR el Renglón N° 01 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada - Trámite Simplificado N° 371/2023, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Alquiler de UN (1) Equipo Multifunción Monocromática (Platina A4) con funciones de Escáner e Impresora x Mes. Cantidad de Impresiones incluidas en el Cargo Fijo Mensual: 2.500. Características generales: Solo impresiones en color NEGRO. El servicio debe incluir: Insumos (menos papel), repuestos, instalación sin cargo, servicio técnico. Contemplar incluir traslado, instalación, puesta en marcha y curso de operación. Se requiere al oferente cotizar el valor de cada copia e impresión excedente al cargo fijo mensual. La Facultad establece como número máximo de copias "excedentes" 14.000 (CATORCE MIL) unidades, las cuales podrán requerirse a necesidad, durante el lapso de vigencia del contrato (SIETE MESES). El cocontratante estará obligado a proveer las copias excedentes hasta el máximo de unidades descriptas. La no utilización de excedentes de copias durante el lapso de vigencia del contrato, o el requerimiento de una cantidad inferior a la establecida como máxima en la presente, no generará ninguna responsabilidad para la Facultad contratante ni dará lugar a reclamo o indemnización alguna a favor del cocontratante; abonándose la cantidad de copias excedentes efectivamente utilizadas.
- 2) ELIMINAR el Renglón N° 02 del Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada - Trámite Simplificado N° 371/2023.
- 3) EXTIÉNDASE hasta el día Jueves 08 de Junio de 2023, hasta la hora 11:00, en la sede de esta unidad académica, Urquiza n° 552 (Paraná) - oficina de Compras y Patrimonio del Departamento Contable -, la presentación de ofertas.
- 4) PUBLÍQUESE en el portal de compras de la universidad y remítase copia a los proveedores invitados oportunamente.
- 5) REMÍTASE a División Compras y Patrimonio del Departamento Contable para la prosecución de los trámites de compra. Cumplido, retornen para su adjudicación.-



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES